CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Proyecto de Ley Nº 2044/2017 - CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
25 OCT 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 12:51 p.

PROYECTO DE LEY: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA EL MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO *TURISTICO* DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO DE POLOBAYA, AREQUIPA-AREQUIPA.

La Congresista de la Republica ALEJANDRA ARAMAYO GAONA, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75º del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA EL MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO DE POLOBAYA, AREQUIPA-AREQUIPA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento del Santuario de Chapi como atractivo turístico del circuito turístico de la ruta del Loncco Arequipeño, Distrito de Polobaya, Arequipa-Arequipa.

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Congresista de la República

Héctor Becerril Rodríguez
Portavoz (s)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Jirón Huallaga N° 358, Oficina 303, Edificio "Fernando Belaunde Terry", Lima
Teléfono 311-7711 Anexo 7128

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de OCTUBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2044 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.—

.....

.....

.....

.....

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país dentro de su densidad demográfica comprende a personas que profesan diferentes religiones, lo que implica la fe y convicción de la población hacia Dios, Jesucristo, diversos santos según sus creencias, y que es propio de una devoción que consagra principios religiosos que son muy importantes para moral y buen comportamiento de los sujetos que forman parte de la sociedad, y a su vez conforman el Estado Peruano.

En el contexto señalado, las diferentes religiones que profesan su devoción y creencia son muy importantes para gran parte de la sociedad, y es por ello que la Constitución Política del Estado reconoce la trascendencia de aquellas, y dentro del conglomerado existente, una de las más importantes viene a ser la Iglesia Católica.

La región Arequipa y gran parte del territorio del Perú se caracteriza por profesar la religión católica, y dentro de los santos predilectos y milagrosos tenemos a la Virgen de Chapi, considerada como Patrona de Arequipa, Madre de Dios, Mamita de Chapi.

Antecedentes de la devoción y festividad de la Virgen de Chapi

Según los relatos esgrimidos por aquellas personas que evangelizaron la zona, y que constituye tradición, la imagen de la Virgen fue encontrada en un cerro cercano a la zona conocida como Churajón, y como consecuencia del terremoto sucedido en el año 1743, fue trasladada del caserío de Paranay al antiguo valle de Chapi, que dista de 4.6 Km. del actual Santuario, conocido también como Chapi Viejo.

Luego, en el año 1793 la imagen fue trasladada hacia Sogay, pueblo próximo a Quequeña, y cuando se había avanzado un buen trecho, las personas que la transportaban se detuvieron para descansar, y fue en ese momento que el viento comenzó a arreciar con fuerza, generándose una gran tempestad de arena. Cuando se trató de continuar con el traslado, por más esfuerzos de aquellas personas, no se logró levantar la imagen, intentado varias veces, sin conseguir tal propósito. Este hecho fue considerado milagroso, y se interpretó como la voluntad de la Virgen para que su imagen sea venerada en el sitio en que quedó y que no se pudo mover. El terreno árido y seco no fue impedimento para que los devotos asistan a la veneración.

Trascendencia e importancia de la devoción y festividad de la Virgen de Chapi

La Virgen de Chapi, dentro de las festividades religiosas del calendario litúrgico, es una de las veneraciones con más devoción, fe y esperanza que realizan las personas, y por ello adquiere especial relevancia dentro de nuestro país.

La fe que profesan las personas hacia la Virgen de Chapi, no sólo se limita a la región de Arequipa, sino trasciende mucho más, comprende a todo el territorio nacional e incluso abarca al extranjero, recibiendo muchos devotos y fieles en su día central del 01 de Mayo de cada año.

En cuanto a los milagros atribuidos a la Virgen de Chapi se puede afirmar que son muchos, no sólo de carácter particular o personal, sino también implicó beneficio para la colectividad. Así tenemos que en el año 1982 Arequipa sufrió una de sus más severas sequías de la historia, por lo que, la venerada imagen fue trasladada por sus fieles a la ciudad de Arequipa el sábado 03 de Diciembre, saliendo en procesión y permaneciendo hasta el día 10 de Diciembre, donde días después comenzó a llover en la zona.

Asimismo tenemos que en los violentos terremotos ocurridos en el año 1868 y 1922, la imagen de la Virgen de Chapi quedó ilesa pese a la magnitud de los fenómenos telúricos. De igual modo, debemos precisar que el Papa Juan Pablo II, en su visita apostólica que realizó a la ciudad de Arequipa, bendijo y procedió a coronar a la Virgen, dejando como recuerdo un Rosario de Oro; lo cual denota la importancia y trascendencia para la religión católica de la Virgen de Chapi.

Según información publicada por el Arzobispado de Arequipa, tenemos que el 21 de abril de 1986 el canónigo José Francisco Peña, por medio del Decreto N 023-C-ARZ-86, solicitó que la jurisdicción eclesiástica sea declarada canónicamente Santuario Arquidiocesano de Nuestra Señora de la Candelaria de Chapi. Monseñor Fernando Vargas Ruiz de Somocurcio dispuso la declaración de este nuevo santuario para acrecentar en los fieles la devoción a la Virgen de Chapi, a raíz de las cuantiosas muestras de piedad de los fieles católicos.

Ahora bien, existiendo la fe de la población hacia la Virgen de Chapi, el lugar de peregrinación y devoción viene a ser el Santuario ubicado en el Distrito de Polobaya, Provincia y Departamento de Arequipa, el cual requiere ser mejorado en su integridad en consonancia con el circuito turístico que comprende dicha zona, donde aparte de fortalecer la fe religiosa traerá consigo fluidez en la circulación turística, propendiendo

el desarrollo en la zona, y en general, en beneficio de la Región de Arequipa. Siendo ello así, se justifica "a priori" la declaración de interés nacional y necesidad pública propuesta.

Mejoramiento del Santuario de Chapi como atractivo turístico del circuito de la ruta del Loncco arequipeño

El contexto de necesidad y urgencia que agobia dicha zona, ha sido recogido por el Decreto de Urgencia Nº 004-2017 "Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados", donde en el Anexo 1 del Artículo 2º se aprobó once (11) Proyectos de Inversión, entre los cuáles se encuentra:

Nº	CODIGO PLIEGO UBIGEO	PLIEGOS	CODIGO SNIP	CODIGO DGPP	PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO S/.
196	443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	144929	2111564	MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO DE POLOBAYA, AREQUIPA-AREQUIPA	9000,000

Es evidente que existen factores objetivos y reales por los cuales el mejoramiento del Santuario de Chapi y el circuito turístico de la ruta del Loncco arequipeño ameritó la dación del Decreto de Urgencia Nº 004-2017 comprendiendo al mismo, sin embargo, el motivo no sólo se remite a cuestiones de carácter técnico o material, sino trasciende mucho más.

La finalidad del referido Decreto de Urgencia es loable y positivo, que pretende lograr una solución integral al Santuario de Chapi como lugar de peregrinación, rezo y adoración de la Virgen de Chapi, así como mejorar el circuito turístico de la ruta del Loncco Arequipeño, Distrito de Polobaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

Como se ha señalado anteriormente, el mejoramiento del Santuario de Chapi y el circuito turístico de la ruta del Loncco arequipeño comprende dos factores esenciales que vienen a ser, de un lado, la devoción religiosa a la Virgen de Chapi de carácter muy profundo por los católicos; de otro lado, el circuito turístico que comprende ello, trayendo consigo la vista de turistas que indudablemente son fuente de ingreso importante para dicho lugar en particular, y de manera general, en favor del Gobierno Regional de Arequipa.

Lo anotado demuestra que tanto los poderes del Estado, así como los diferentes órganos estatales e instituciones privadas deben tener presente la importancia del mejoramiento del Santuario de Chapi y el circuito turístico, fomentando la identidad religiosa y la fluidez del turismo, por lo que, la trascendencia no debe limitarse a la dación de un Decreto de Urgencia, sino debe existir un marco regulador adecuado y coherente como la presente propuesta legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento del Santuario de Chapi como atractivo turístico del circuito turístico de la ruta del Loncco Arequipeño, Distrito de Polobaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

Tal como se ha señalado en forma precedente, en la zona donde se encuentra ubicado el Santuario de Chapi también se extiende un circuito turístico, donde existe flujo considerable de turistas, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

PERSONAS QUE VISITAN EL SANTUARIO DE CHAPI Y REALIZAN EL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO		
MESES DE MAYOR INCIDENCIA	Febrero	150,000 personas
	Mayo	200,000 a 300,000 personas
	Setiembre	100,000 a 50,000 personas
	Diciembre	50,000 a 25,000 personas

* Fuente: Gobierno Regional de Arequipa

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni contraviene a la Constitución Política del Perú ni otra normatividad vigente, por el contrario, pretende otorgar una solución integral al Santuario de Chapi como lugar de peregrinación, rezo y adoración de la Virgen de Chapi, así como mejorar el circuito turístico de la ruta del Loncco Arequipeño, Distrito de Polobaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La norma no genera gasto público, en la medida que está presupuestada y financiada como Proyecto de Inversión con un monto determinado, así como cuantificado en determinada suma de dinero.

Lima, 19 de octubre de 2017